

RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE EXCLUIDOS Y DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO (Tramo 2) CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2013/2014, DESTINADAS A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y OTRO PERSONAL DOCENTE NO SUJETO NI A CONVENIO COLECTIVO NI A ACUERDO SECTORIAL DOCENTE, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por Orden 1806/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se convocaron las ayudas para el desplazamiento de los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso escolar 2013/2014.

De acuerdo con lo señalado en la base quinta (epígrafe 2 “*Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 2*”, apartado 8) de la convocatoria, mediante Resolución de 3 de noviembre de 2014, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su exposición – el día 5 de noviembre - para que los interesados pudieran presentar las oportunas alegaciones.

Una vez examinadas las alegaciones presentadas y conforme con el procedimiento establecido, procede hacer públicas las relaciones definitivas de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, así como de los excluidos y causas de exclusión.

En consecuencia y en virtud de la competencia atribuida por el apartado s) del artículo 12 del Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del epígrafe 2 “*Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 2*”, de la base quinta de la citada convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO. Publicar el día 26 de noviembre de 2014, en los lugares indicados en la base quinta, epígrafe 1 “*Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento. Tramo 1*”, apartado 3, de la Orden 1806/2014, de 2 de junio, la relación definitiva de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas por el tramo 2, de las ayudas al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2013/2014, destinadas a los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.



Comunidad de Madrid

SEGUNDO. Publicar asimismo, en la fecha y en los lugares arriba señalados, la relación definitiva de excluidos y causas de exclusión de la convocatoria señalada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de noviembre de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

M^a Teresa Martínez de Marigorta y Tejera